



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1985

NÚM. 222

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

GERENCIA URBANISTICA DEL NUEVO RIAÑO

ANUNCIO

El Decreto 140/84, de 20 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, aprobó los Estatutos de la "Gerencia Urbanística del Núcleo Nuevo Riaño", y la Diputación Provincial, ratificando acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 20 de febrero, en la sesión celebrada el día 30 de mayo pasado, aprobó el Presupuesto Ordinario de la Gerencia Urbanística para el corriente ejercicio de 1985 y por un importe de 71.608.713 ptas., nivelado en ingresos y gastos.

De conformidad con lo que determina el art. 14 de la Ley 40/81, los acuerdos adoptados sobre aprobación del Presupuesto, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán ante la Corporación las reclamaciones que podrán formular las personas a que se refiere el art. 683 y por los motivos que se determinan en el art. 684, ambos de la Ley de Régimen Local de 1955. También podrán formular reclamaciones las personas y por los motivos que se establecen en el art. 9.º de la invocada Ley 40/81.

En el caso de que no se formulen reclamaciones, los acuerdos sometidos a información pública adquirirán firmeza y se elevarán a definitivos sin ulterior acuerdo.

León, 31 de agosto de 1985.—El Presidente del Consejo de Gerencia, Alberto Pérez Ruiz. 6486

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que esta Recaudación sigue contra el deudor a la Hacienda Pública, D. José Antonio Fernández Chamocín, por los conceptos de Transmisiones, ejercicio de 1982, que importa por principal 253.397 pesetas, más 50.679 pesetas del recargo de apremio del 20 por 100 y más 40.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, hacen un total de 344.076 pesetas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 10 de septiembre de 1985, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don José Antonio Fernández Chamocín, cuyo embargo se efectuó por diligencia del 5 de marzo de 1985 en el expediente administrativo de apremio que sigue esta Recaudación contra el deudor antes citado, procedase a la celebración de la referida subasta pública el día 6 de noviembre de 1985, a las once horas, en el Juzgado de Distrito n.º 3 de León, sito en la calle Arco de Animas, n.º 2 de León y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

"Notifíquese esta providencia al deudor, su esposa, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiere y anúnciese al público por medio de edictos que serán fijados en la Delegación de Hacienda, Excmo. Ayuntamiento de León, Juzgado de Distrito n.º 3, Oficina de Recaudación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia."

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: José Antonio Fernández Chamocín

Urbana.—Finca n.º 31.—Vivienda 1.º derecha subiendo escalera tipo "F" sito en la segunda planta alta, primera de viviendas, del edificio en construcción en León, calle Covadonga, número 5, con acceso por la escalera del fondo de la izquierda; tiene una superficie construida de 115,90 m2., siendo la útil de 88,16 m2. Tomando como frente el rellano de su escalera y ascensor, linda: Frente, vivienda centro de su planta y escalera, el referido rellano, caja de ascensores de su escalera y uno de los patios laterales de luces; derecha, el referido patio lateral de luces y edificio de la Cooperativa Santa Bárbara II; izquierda, vivienda centro de su planta y escalera, uno de los patios interiores de luces y vivienda izquierda de su planta con acceso por la escalera izquierda a fachada; fondo, dicha vivienda izquierda de su planta con acceso por la escalera de la izquierda a fachada y uno de los patios laterales de luces. Su valor con respecto al total de la finca prin-

cial es de setenta centésimas por ciento, 0,70 %. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.828, libro 236 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 114, finca número 18.344.

El tipo fijado para la subasta asciende a dos millones quinientas sesenta y cinco mil trescientas dieciocho pesetas (2.565.318) por lo que la postura mínima admisible para la primera subasta es de un millón setecientos diez mil doscientas doce pesetas (1.710.212).

2.º—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la misma originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados, si se hace el pago de los descubiertos.

4.º—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles, existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle de Conde Guillén, n.º 15, de León, hasta una hora antes de la subasta.

6.º—La Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el art. 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiera, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

8.º—Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes, están detallados en el correspondiente certificado de cargas expedido por el Registro de la Propiedad y que consta unido al propio expediente.

León, 19 de septiembre de 1985.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: P., El Jefe del Servicio (ilegible). 6454

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.340. Expte. 2.188 CL.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de red de distribución en B. T. a 380-220 V.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima, la instalación de red de distribución en baja tensión cuyas principales características son las siguientes: Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., aérea trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado, tipo RZ de $3 \times 15 + 1 \times 95$ mm²., $3 \times 95 + 1 \times 54,6$ mm². y secciones inferiores, con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas, con una longitud total de 3.365 metros, que se instalará en Regueras de Arriba (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 19 de septiembre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6424 Núm. 5126.—2.279 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

R.I. 6.340. Expte. 3.507 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un CT tipo intemperie de 25 KVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A. C/ Capitán Haya, 53, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Penoselo, del término municipal de Vega de Espinareda (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones así como ofrecer un mejor suministro.

d) Características principales: Se trata de instalar un C. de T. de 25 KVA para ser alimentado en M.T. de 15 KV (20 KV) y con salida en BT a 380/220 V. 50 Mz.

Será del tipo intemperie, irá montado sobre un apoyo de hormigón del tipo 11/800.

Además del trafo se instalarán las protecciones correspondientes tanto en MT. como en BT.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 598.898 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de septiembre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6422 Núm. 5124.—2.150 ptas.

**

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea de media tensión y cambio de emplazamiento del centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Viloría Hermanos, Sociedad Anónima.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de la mina Casilda Segunda.

d) Características principales: Una línea de alta tensión de 611 m. de longitud, variante de la anteriormente instalada en la mina Casilda Segunda.

Apoyos metálicos, trifásica, con conductores de aluminio-acero tipo LA-30 para 10.000 v.

Estación transformadora con pararrayos autovalvulares 24 KV., 10 KV.; seccionador tripolar; equipo de medida en AT.; fusibles APR. En una celda un trafo marca Cavelsa tipo VE/15; 10.000/220-380 V. N.º 219 T de 315 KVA y en otra celda otro transformador de potencia GE. de 200 KVA 10.000/500 V, para suministro de interior.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.420.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de septiembre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6420 Núm. 5122.—2.365 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1985, aprobó inicialmente y, si no existen reclamaciones, definitivamente, el siguiente proyecto:

—Proyecto de alcantarillado de Valdecañada —2.ª fase—, con un presupuesto de 2.558.584 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6464 Núm. 5165.—1.032 ptas.

★★

Por resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 14 de septiembre de 1985, han quedado aprobados los padrones fiscales del año 1985, correspondientes a los tributos que se indican:

1.º—Derechos y tasas sobre inmuebles:

- Alcantarillado
- Desagüe de canalones
- O. V. P. lucernarios
- Entrada de vehículos
- Marquesinas y salientes.

2.º—Derechos y tasas sobre comercios e industrias:

- Publicidad: anuncios y letreros
- Escaparates y vitrinas
- Toldos
- Reserva de aparcamientos y carga y descarga.

3.º—Tributo no fiscal sobre tenencia de perros.

Contra el acuerdo de referencia podrán formularse reclamaciones durante quince días, periodo en que se hallan sometidos a exposición pública.

Ponferrada, 17 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6465 Núm. 5164.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza de la tasa sobre el servicio de los cementerios municipales, se halla expuesta en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, durante los cuales pueden presentarse por los interesados las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Carracedelo, 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6437 Núm. 5138.—559 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente n.º 1 de modificaciones de crédito del presupuesto único para el año 1985, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 1985 y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Habilitaciones de crédito:

	Pesetas
Capítulo 4	40.000
Capítulo 6	14.040.000
Capítulo 7	100.000

Suplementos de crédito:

Capítulo 6	400.000
-------------------	---------

Total 14.580.000

Y financiándose con cargo a:

Parte superávit liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984	2.638.056
Transferencias del capítulo 6	764.580

Incrementos de ingresos:

Capítulo 3	3.185.000
Capítulo 7	5.432.876
Capítulo 9	2.559.488

Total 14.580.000

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Valdevimbre, 17 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6439 Núm. 5129.—1.806 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 14 de septiembre actual, el padrón de arbitrios y tasas municipales confeccionado para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de 15 días, al objeto de que puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cubillas de Rueda, 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★★

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 14 de septiembre actual, acordó instruir expediente para el cambio de desafectación de edificio escolar en Quintanilla de Rueda.

Lo que se hace público, conforme a lo preceptuado en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955; pudiendo examinarse el referido expediente en la Secretaría municipal, y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes.

Cubillas de Rueda, 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6441 Núm. 5139.—1.333 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Puente de Domingo Flórez a veintuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

6431 Núm. 5140.—774 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión plenaria-ordinaria del día 14 de septiembre de 1985, el expediente SA-22-n.º 2655, que comprende las obras e instalaciones, planos y proyectos, dentro de la Actuación Nacional del Plan de Transformación de Pasos a Nivel, de acuerdo con el Convenio suscrito entre Renfe y la Excelentísima Diputación Provincial de León, han sido redactados por Renfe, los proyectos, para suprimir los pasos a nivel siguientes: Kms. 152/026, 152/687 y 153/380, que se hallan todos ellos en-

clavados en la localidad de Villavante del Páramo.

Los planos y proyectos de dichos pasos a nivel se encuentran en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León), para su examen y reclamaciones pertinentes, si hubiera lugar, en el plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados, y su inserción en el BOETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Santa Marina del Rey a 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

6440 Núm. 5141.—1.376 ptas.

*Ayuntamiento de
La Ercina*

RECAUDACION MUNICIPAL

**ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES**

El Recaudador del Ayuntamiento de La Ercina.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, se ha dictado con fecha 15 de septiembre de 1985 la siguiente:

Providencia. — Autorizada por el Sr. Alcalde Presidente del Ayto. de La Ercina, con fecha 15 de septiembre de 1985 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados al deudor D.ª Ladislada Valdés Sánchez en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden a 312.076 ptas. de principal, recargos y costas, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir del siguiente al que se inserte su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 11 horas y en los locales del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Juez de Paz, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los arts. 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de la Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor, acreedores hipotecarios si los hubiere y a los tutores legales nombrados.

En La Ercina a 20 de septiembre de 1985.—El Recaudador (ilegible).

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al detalle siguiente:

Nombre del deudor. — Ladislada Valdés Sánchez.

Lugar en que radica la finca.— Casco de La Ercina, solar urbana número D000026, situación La Ercina B97, clase todos V. Que linda: a derecha, con calleja; izquierda, con cuadra de Asunción Sarro Valdés, y fondo con casa de Herminio Valdés Fernández, de 174,34 m2, no inscrita en el Registro. Y con un tipo de subasta en primera licitación de pesetas 139.472.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase su ineffectividad en la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubierto.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores deberán promover la inscripción de los bienes en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, por su cuenta.

6.º—Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en la subasta, conforme al n.º 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

En La Ercina a 20 de septiembre de 1985.—El Recaudador (ilegible).

6432 Núm. 5155.—4.300 ptas.

*Ayuntamiento de
Laguna Dalga*

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 1985, acordó aprobar la ampliación del proyecto de "Pavimentación de calles en San Pedro de las Dueñas, 1.ª fase".

En cumplimiento de lo establecido en el referido acuerdo, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder examinarlo y presentar las reclamaciones que procedan.

En la misma sesión fue aprobada la aplicación, asignación y reparto de contribuciones especiales para la obra indicada, cuyo expediente queda de manifiesto al público en este

Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para poder ser examinado por los contribuyentes a efectos y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En Laguna Dalga a 21 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6468 Núm. 5162.—1.204 ptas.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día de septiembre del corriente año, la oportuna propuesta de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario para atender el gasto inaplazable de diversas atenciones municipales, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Laguna Dalga a 21 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6467 Núm. 5161.—1.376 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Mondreganes*

Aprobada que ha sido la Ordenanza fiscal de tasa por el suministro de agua a domicilio, en sesión de fecha 10-9-85, por medio del presente se anuncia su exposición al público en Secretaría por espacio de 15 días hábiles para examen y reclamaciones.

Mondreganes, 18 de septiembre de 1985. — El Presidente en funciones (ilegible).

6442 Núm. 5143.—516 ptas.

*Junta Vecinal de
Trobajo del Cerecedo*

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre acordó aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1985, lo que se hace público a efectos de información y reclamaciones, las cuales podrán presentarse en la oficina de

la Junta Vecinal durante un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Trobojo del Cerecedo a 20 de septiembre de 1985.—El Presidente (ilegible).

6472 Núm. 5172.—774 ptas.

*Junta Vecinal de
Rebollar de los Oteros*

Esta Junta Vecinal en sesión del día 21 de agosto pasado, acordó modificar la Ordenanza de prestación personal y de transportes, concretamente en su artículo 11, que queda redactado en la forma siguiente:

Art. 11.—Por cada persona al día, el salario y medio mínimo interprofesional vigente en cada momento.

Por cada vehículo de tracción mecánica, 2.500 ptas.

Por cada remolque u otro análogo, 1.500 ptas.

Lo que se expone al público por espacio de 30 días, a efectos de examen y reclamación. Pasado el plazo sin ninguna, será definitivo.

Rebollar de los Oteros, 23 de septiembre de 1985.—El Presidente (ilegible).

6471 Núm. 5171.—946 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 130 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Comercial Sariego, S. L., representado por el Procurador Sr. Alvarez - Prida, contra Juan - Carlos Durán Fernández, sobre reclamación de 223.006 pesetas de principal y la de 140.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintitrés de octubre en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinte de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciocho de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo automóvil, marca Renault-18, matrícula LE-7236-G. Valorado en 550.000 pesetas.

Dado en León, 20 de septiembre de 1985.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

6483 Núm. 5173.—2.580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 3 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Juan González Palacios, contra D. Fernando Alfonso Bolaños González y María del Pilar Vázquez Méndez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 325.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Fernando Alfonso Bolaños González y doña María del Pilar Vázquez Méndez y con su producto pago total al ejecutante Banco Popular Español, S. A., de las doscientas mil pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en pri-

mera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

6386 Núm. 5113.—2.193 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 478/85, se tramita expediente sobre declaración de herederos del causante D. Benigno Muñiz Francisco, hijo que fue de Antonio y Ramona, de estado viudo, fallecido en 18 de junio 1983, en Col Necochea, provincia del Chaco, R. Argentina, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, natural que fue de Villacete, y por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran tener derecho a esta herencia, que asciende a 50.000 pesetas, para que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho conviniere, siendo actualmente reclamada por la hermana de doble vínculo doña Amancia Muñiz Francisco.

Dado en León, a 10 de septiembre de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6408 Núm. 5118.—1.204 ptas.

* * *

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 322/85, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Pedro Prada Folgueral, hoy fallecido y vecino que fue de Dehesas (León), D.^a Araceli López de Benito, mayor de edad, viuda y vecina de Dehesas, D. Adolfo Prada López, mayor de edad y del mismo domicilio y contra D.^a María del Mar López Fernández, mayor de edad y en desconocido paradero, sobre reclamación de 2.795.501 pesetas de principal y 800.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y en el día de hoy se ha dictado resolución por la cual y sin previo requerimiento de pago se ha acordado citar de remate por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los herederos desconocidos del fallecido demandado D. Pedro Prada Folgueral y a la demandada en desconocido paradero D.^a María del Mar López Fer-

nández, a fin de que en el término de nueve días, se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación de remate bastante a dichos herederos desconocidos y a la demandada D.^a María del Mar López Fernández, la que tuvo su domicilio en Dehesas, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6407 Núm. 5119.—2.021 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad Transportes Especiales del Bierzo, S. A., con domicilio en Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra la Entidad Montajes, Pinturas y Servicios, S. A., con domicilio en Gijón, como último domicilio conocido, y actualmente en ignorado domicilio, en reclamación de 218.000 ptas. de principal y otras 45.000 ptas. fijadas para intereses, gastos y costas, con esta fecha se ha acordado sin previo requerimiento de pago, el embargo de los siguientes bienes:

—Un crédito de 21.000.000 de pesetas que ostenta a su favor de la Central Término de "Aboño", por suministro de carbón en la misma.

—Varias mesas y archivadores.

—Un despacho completo de dirección (mesas, armarios, archivo, lámparas, sillones, etc.).

—Una máquina, marca Olivetti, modelo programa 203, de contabilización y facturación.

—Dos calculadoras de mesa, marca Cannon.

—Una fotocopiadora-multicopista Xerox, modelo 3.100.

—Dos máquinas de escribir, eléctricas, marca I.B.M.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de los presentes edictos, en la forma prevenida en la Ley concediéndose a la mencionada Entidad el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere. Acordado en juicio ejecutivo, núm. 92/78.

Dado en Ponferrada a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

6410 Núm. 5146.—2.193 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 427 de 1983, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez en nombre y representación de José de Ezpeleta, S.A., con domicilio social en Bilbao, contra D. Manuel del Valle Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villafranca del Bierzo, calle La Granja, s/n., sobre reclamación de 164.987 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día cuatro de noviembre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día cuatro de diciembre a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día nueve de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Primero: Una máquina regruesadora, marca Arbor-P.S.50, con motor

eléctrico de 7 C.V. a 380 V. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Segundo: Una máquina escuadradora, marca Arbor-T.S. 4-B, con motores eléctricos en número de dos, de 5 C.V. uno y 3 C.V. el otro. Valorado en cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas.

Dado en Ponferrada a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6414 Núm. 5112.—3.741 ptas.

★ ★

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de mayor cuantía núm. 474/83, seguidos a instancia de la Entidad Zurich y otro, representados por el Procurador Sr. Rodríguez González, contra otros y los posibles herederos desconocidos de D. Francisco César Serrano Blanco, esposo que fue de D.^a Emilia Abrales Fiuza; por el presente edicto se emplaza en forma legal a estos últimos a fin de que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

6389 Núm. 5117.—1.419 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

D. Evaristo Crespo Rodríguez, accidental Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 143 de 1985, se instruye expediente de dominio, a instancia de la sociedad mercantil "Promotora de Puertarrey, S. A.", domiciliada en Astorga, calle Pedro de Castro, n.º 1, representada por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, en concepto de mayor cabida, que luego se expresará, de la finca ya inscrita en favor de la solicitante y que a continuación se describe:

"Casa sita en término de esta ciudad de Astorga, arrabal de Puerta de Rey, y sitio de La Colada, y en la carretera

de la Estación, hoy llamada de Pedro de Castro, con número de orden 16, compuesta dicha casa de plantas baja y alta, con un patio o trozo de terreno destinado a frontón, de hacer todo ello una superficie aproximada de 497 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa unos 125 metros cuadrados aproximadamente, y el resto, es decir 372 metros cuadrados, al trozo de terreno dedicado a frontón y a patio. Linda todo: derecha entrando, casa de D. José Carro García, hoy de D. Juan Antonio Gómez García; izquierda entrando, reguero, hoy calle de la Colada; espalda, casa de los herederos de D. Vicente Pérez, y frente, calle de su situación."

Dicho inmueble pertenece a la sociedad promovente por compra referida en escritura pública a los hermanos García Canseco, y está inscrita a favor de aquella con una superficie de 497 metros cuadrados, y siendo su real medida la de 844 metros cuadrados, el exceso de cabida cuya inscripción se pretende en favor de la sociedad actora es de 347 metros cuadrados, los que con los 497 metros cuadrados ya inscritos a su favor, totalizan los 844 metros cuadrados, que como antes se dice, es la superficie real de susodicho inmueble, el cual se halla catastrado en favor de D. Francisco García Martínez, del que traen causa los hermanos vendedores del mismo.

Y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se hace público su tramitación y se cita a los hermanos García Canseco o a sus causahabientes, de quienes procede el inmueble objeto de inscripción; a los causahabientes de D. Francisco García Martínez, a favor de quien está catastrada la finca, cuyos domicilios se desconocen. Asimismo se cita a D. Juan Antonio Gómez García, y a los herederos de D. Vicente Pérez, o a sus causahabientes, como titulares de predios colindantes con la finca objeto del expediente por la derecha entrando y espalda, respectivamente, cuyos domicilios se desconocen. Igualmente, por medio del presente se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido puedan causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados, antes expresados, puedan comparecer ante este Juzgado, caso de interesarles, dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente, para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Evaristo Crespo Rodríguez.—El Secretario actal. (ilegible).

6392 Núm. 5115.—3.870 pts.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 128/85, seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don José Francisco Pascual, contra don José Roldán López, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre de 1985, a las once horas.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Se señala para la segunda el día veintiocho de noviembre a las once horas, con la rebaja del 25 %, y para la tercera el día catorce de enero a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Bienes de la propiedad de don José Roldán López:

1.—Parcela 124-A del polígono 5 de la Zona de Concentración Parcelaria de Santa María del Páramo, que linda: Norte y Este, con finca de Eloy Vázquez; Sur, en línea de 44 metros, con la carretera de circunvalación, y Oeste, con acequia, al sitio de Laguna Tardonal.

Tiene una superficie de ochocientos diecinueve metros cuadrados aproximadamente. Sobre esta parcela se ha construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, de unos ciento seis metros cuadrados aproximadamente, de una sola planta y que también es objeto de embargo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al folio 1.203, libro 119, valorada en 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

2.—Parcela n.º 116 del polígono 5, de la Zona de Concentración Parcelaria de Santa María del Páramo, con una su-

perficie de 66,20 áreas. Linda: Norte, con acequia; Sur, camino de servicio; Este, con la número 115 de José Franco, y Oeste, con acequia y la número 117 de Vicente Alvarez. Sobre esta finca están construidas dos naves destinadas a granja de pollos, que también son objeto de este embargo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.203, folio 39. Valorada en 600.000 pesetas (seiscientos mil pesetas).

Dado en La Bañeza, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

6398 Núm. 5106.—3.784 pts.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédulas de notificación de sentencia

Antonio Santos Vallejo, Oficial de la Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas 917/83, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Humberto Fernández Amigo, accidental Juez de Distrito número uno los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 917/83, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, sobre intento de abusos deshonestos, figurando como denunciante María Encina Panero Romero y su hermana María Berta, y denunciado, Jacinto Martínez Rano.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jacinto Martínez Rano, como autor responsable de una falta del artículo 585-5.º del Código Penal, a la pena de siete mil pesetas de multa, más las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.—»

Lo anteriormente inserto, resulta de su original a que me he referido y me remito.—Y para que conste y surta los efectos oportunos a efectos de notificación de sentencia al penado Jacinto Martínez Rano, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Ponferrada, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio Santos Vallejo. 6391

★ ★

Antonio Santos Vallejo, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada.

Doy fe.—Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas por estafa, en las que se dictó senten-

cia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia.—En Ponferrada, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—D.^a Cristina Cadenas Cortina, accidental Juez de Distrito número uno de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, núm. 1 051/83, seguido contra Felipe Alonso Barriales, siendo perjudicado el Hotel Conde Silva, de esta ciudad de Ponferrada, y...

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Felipe Alonso Barriales, como autor de una falta del artículo 587.3.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, pago de costas y a que indemnicé al Hotel Conde Silva, de esta ciudad, en la cantidad de 13.470 pesetas (trece mil cuatrocientas setenta pesetas), con el interés legal desde esta fecha hasta su total ejecución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto, resulta de su original a que me he referido y me remito. Y para que sirva de notificación de sentencia al penado Felipe Alonso Barriales, en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio Santos Vallejo. 6390

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Don Miguel Monje Alonso, Oficial en funciones de Secretario, del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 272/85, sobre hurto, y de los que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Astorga, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. D. César Mallo García, Juez de Distrito Sto. Interino, de esta ciudad de Astorga, en funciones, Lic. en Derecho, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 272/85, sobre hurto, siendo denunciante Javier Pérez Cabezas, perjudicado Luis Manuel González Arias, y encartados Octavio Menéndez Benito, Angel Alvarez Blanco, José Dos Anjos Baños y José Albino Monteiro, cuyas circunstancias constan y vecinos de Bembibre, y en ignorado paradero, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los encartados Octavio Menéndez Benito, Angel Alvarez Blanco, José Dos Anjos Baños y José Albino Monteiro, como una falta de hurto, ya definida a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirán en esta blecimiento público, y a que indemnicen mancomunada y solidariamente al

perjudicado Luis Manuel González Arias, en la cantidad de 8.000 pesetas y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Mallo G.—Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a las partes expido y firmo la presente en Astorga, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Miguel Monje Alonso. 6396

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 394/85 de Valladolid, seguidos a instancia de Teodoro Alvarez Legido, contra Sileca, S. A., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintinueve (29) de octubre próximo a las diez cuarenta horas de su mañana, en la sala audiencia de la Magistratura n.º 2 de Valladolid.

Y para que sirva de citación en forma a Sileca, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6333

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.100/85, seguidos a instancia de Carlos Miguélez Materos, contra Escolástica Láiz Fierro y más, sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiuno de octubre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Escolástica Láiz Fierro, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6415

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 2123/84, instados por Rosa Pérez Cuevas contra María Luisa Alvarez Martínez y Prado Palacios, S. L., en reclamación

de salarios, ha pronunciado en nombre del Rey, sentencia "in voce" cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por María Rosa Pérez Cuevas y condeno a la empresaria demandada María Luisa Alvarez Martínez a pagarle la cantidad de 70.146 pesetas por salarios devengados, de acuerdo con el detalle del hecho 3.º de la demanda, más 6.500 ptas. por interés de mora y absuelvo a la empresa demandada Prado Palacios, S. L. de las pretensiones de la actora.

Contra este fallo no cabe recurso alguno.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a las empresas demandadas María Luisa Alvarez Martínez y Prado Palacios, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. Rubricados. 6328

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 852/85, instados por Manuel Rodríguez Juárez y tres más, contra Panificadora Berciana, S. L., en reclamación por despido, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo las demandas presentadas por Manuel Rodríguez Juárez, Florencio Fernández Feo, María Dominguez González y María Teresa Vicente López y declaro la nulidad de sus despidos a la vez que condeno a la empresa demandada Panificadora Berciana, S. L. a que les readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y les pague los salarios devengados desde el 4 de junio de 1985 hasta aquel en que la readmisión tuviere lugar.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Panificadora Berciana, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. 6416

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 5